

DICTAMEN TÉCNICO DE SUSTENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y HOSPITAL
DE CLINICAS AÑO 2025-2026

(Art 40 inc a y Art. 174) Res DNCP N° 230/25

Lugar y fecha: San Lorenzo, 29 de abril de 2025.-

UOC Convocante: Facultad de Ciencias Médicas

Unidad o área requirente: Unidad de Perceptoría


Funcionario o técnico responsable: Lic. Carolina Peralta

Dependencia y cargo que desempeña: Encargada de la Unidad de Perceptoría

Con este servicio se pretende brindar apoyo en la recolección y traslado de valores recaudados de las distintas perceptorías de la Institución de las sedes de San Lorenzo y Asunción.-

Nº ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES, TOTAL DE RECAUDACIONES DIARIAS DE HASTA GS. 55.000.000	MES	EVENTO	La presente Contratación está dirigida a empresas habilitadas a operar y registradas como empresas transportadoras de caudales, por la Policía Nacional y por la Superintendencia de Bancos. El objetivo principal constituyen los servicios de transporte de valores (dinero en efectivo y cheques) de hasta Gs. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones), y el traslado de los mismos hasta los depósitos de la entidad bancaria designada por la Facultad de Ciencias Médicas UNA. Los depósitos de los valores se deberán efectuar en bolsas membretadas y precintadas. Los depósitos deberán realizarse en la entidad bancaria designada por la Facultad de Ciencias Médicas UNA en la fecha de retiro, estos depósitos deberán realizarse con una boleta que identifique a la transportadora y al funcionario que la deposita. Las copias de las boletas de depósitos efectuados en la entidad bancaria, deberán ser entregados al día siguiente del depósito a la hora del retiro del nuevo caudal por la transportadora a la Perceptoría del Hospital de Clínicas de la FCM/UNA. Sede San Lorenzo. Bloque de Fortalecimiento, sito en Avda. Mariscal López esq. Coronel Casal. La firma oferente deberá contar con un mínimo de 4 (cuatro) vehículos blindados, de manera a garantizar el cumplimiento de los servicios contratados. Cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de: 1 chofer, un guardia o custodio y un responsable de los valores transportados.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**
- Que, el propósito de las Especificaciones técnicas, es definir las características técnicas de los bienes y/o Servicios que la Convocante requiere, en cuanto al Servicio de Transporte de Caudales para la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas. -
- Que, las Especificaciones técnicas del servicio requerido constituye en particular la más adecuada para la satisfacción de la necesidad institucional, esto teniendo en cuenta el relevamiento de datos y experiencias que ayudaron a determinar y recomendar los detalles de los servicios solicitados por la Unidad de Perceptoría.


 Lic. Carolina Peralta
 Encargada de la Unidad de Perceptoría
 FCM/UNA

- Que, en las Especificaciones técnicas, están constituidos los puntos de referencia que a la Convocante le permitirá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y su posterior evaluación. -
- Por tanto, las Especificaciones Técnicas cuentan con características bien definidas y requisitos esenciales, con el objetivo de garantizar y satisfacer las necesidades de la Convocante, evitando restricciones a posibles oferentes, proporcionándoles suficiente información para que los mismos puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión.-
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: NO APLICA**
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: NO APLICA**

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:


Lic. Carlos Peralta
Técnico
Participante H.C.F.C.M.U.N.A.

Firma del responsable UOC:

Aclaración: